

SERVIDOR: CARPETA: BOP > 04.BOP Sol> ARXIU: POSEU EL NÚMERO DE L'ARXIU EN LA MAQUETA

— 1 —

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 1299

REVISION SALARIAL

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2008, para la Empresa F.C.C., S. A. (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de Onda), Código Convenio 1201592, prevista en el art. 13 del convenio publicado en el B.O.P. núm. 115 de 24 de septiembre de 2005, que fue suscrita con fecha 20 de febrero de 2008 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art.1 del Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y de Trabajo, ACUERDA:
PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. – Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) para su depósito.

TERCERO.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 6 de abril de 1999.—El Jefe de Area de Trabajo, Joaquín Porcar Beltrán.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DE REVISION SALARIAL CUARTO AÑO DE VIGENCIA (2008) CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. PARA SUS CONTRATAS DE "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ONDA."

Representantes Trabajadores

Fernando Ibáñez Catalán (UGT)

Representantes Empresa

Esteban Hernández Sala
Vicente Colás Ramos

En Onda, a veinte de Febrero de 2008, reunidos los representantes de la empresa Fomento de Construcciones y

Contratas, S.A., y de los trabajadores de las contrata de Servicios Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de ONDA, al margen relacionados, al objeto

de proceder a la revisión salarial del cuarto año de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo (año 2008), y a tal objeto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Proceder a firmar las tablas salariales definitivas para el año 2008 del Convenio Colectivo de Trabajo, aplicable al personal de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria de la ciudad de Castellón y de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de ONDA firmado el 25.07.2005.

Las tablas salariales para el año 2008, quedan configuradas conforme tabla salarial ANEXOS I, de conformidad con el Artículo 13 del citado Convenio, que establece: ...

" Para el cuarto año de vigencia del convenio colectivo, periodo comprendido entre el 01.01.2008, al 31.12.2008, el incremento salarial para dicho periodo será el porcentaje resultante del I.P.C. al 31.12.2007, más un 0,30%, que aplicará sobre las tablas salariales del año anterior..."

SEGUNDO.- Que el Índice General de Precios al Consumo (IPC) al 31-12-2007, ha sido del porcentaje del 4,20%.

TERCERO.- Proceder remitir copia del presente acuerdo Tablas Salariales Anexas ante la Autoridad Laboral a los efectos de su registro, depósito y publicación en el B.O.P. de Castellón.

Firman las partes de conformidad en el lugar y fecha al inicio indicados.

TABLA SALARIAL CONVENIO FCC, S.A. PARA SU CONTRATA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE ONDA (CASTELLÓN), PERIODO 01-01-2008 AL 31-12-2008

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CONVENIO	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS EXTRASA.	PLUS TRASNP.
INSPECTOR	24,67 €	21,97 €	1,01 €	0,00 €	6,03 €	13,27 €	1,23 €
CONDUCTOR RECOG. NOCHE	24,67 €	18,45 €	0,50 €	7,54 €	6,03 €		1,23 €
PEÓN RECOGIDA NOCHE	22,53 €	11,94 €	1,41 €	6,90 €	5,67 €		1,23 €
CONDUCTOR RECOG. DÍA	24,67 €	18,45 €	4,54 €	0,00 €	6,03 €		1,23 €
PEÓN RECOGIDA DÍA	22,53 €	16,08 €	0,92 €	0,00 €	5,51 €		1,23 €
PEÓN LIMPIEZA DÍA	22,53 €	7,21 €	1,84 €	0,00 €	5,51 €		1,23 €
CONDUCTOR LIMPIEZA DÍA	24,67 €	10,88 €	0,00 €	0,00 €	5,89 €		1,23 €

Precio hora extraordinaria: 10,77 €
Precio hora extraordinaria festivos: 13,94 €
Festivo trabajados disp.adic.4ª : 104,15 €

Art. 16 Antigüedad:
Valor trienio : Encargado 21,47 €
Conductor 15,78 €
Peón 12,04 €

Onda, veinte de Febrero de 2008.

C-2759